



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0409/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000220/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de febrero de 2023

CARLOS LUIS SALAS Y EVA FELIX MEDINA, CALLE SODIO 108, COLONIA LUIS ECHEVERRIA C.P. 34530

PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Febrero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/2.2.2/130.2.2.2/000287/17 de fecha 08 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CARLOS LUIS SALAS Y EVA FELIX MEDINA	P.P. BAJÍOS DE DON VÍCTOR LOTE 10	755	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 16 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. BAJÍOS DE DON VÍCTOR LOTE 10



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0409/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000220/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de febrero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	535715.079	2603749.17
2	538149.467	2602020.02
3	536196.71	2600550.96
4	533632.46	2602490.63

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. BAJÍOS DE DON VÍCTOR LOTE 10

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	03/02/23 - 30/09/23	Pinus spp.	90.43	213.4	Metros cúbicos rollo
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	75.52	37.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	75.52	47.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus arizonica	75.52	310.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	75.52	8.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus leiophylla	75.52	6.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	75.52	1039.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	75.52	237.17	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 01/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	74.39	65.86	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	74.39	57.78	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus arizonica	74.39	536.89	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus ayacahuite	74.39	32.36	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus leiophylla	74.39	89.25	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus teocote	74.39	714.61	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	74.39	67.62	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
16	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0409/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000220/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de febrero de 2023

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. BAJÍOS DE DON VÍCTOR LOTE 10	240.34 (doscientos cuarenta punto treinta y cuatro)	3,465.520 (tres mil cuatrocientos sesenta y cinco punto cincuenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. BAJÍOS DE DON VÍCTOR LOTE 10	P-10-005-BAJ-021/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0409/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2/000220/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de febrero de 2023

martillo	SC-727
----------	--------

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. SERGIO EDMUNDO CALLEROS ORTIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 25, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 213.40 m³ rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 03 de febrero de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. - Ciudad.
Oficina de Expedición de Documentación Forestal.- Edificio.
Ing. Sergio Edmundo Calleros Ortiz.- Responsable Técnico.- Presente.- sered27@hotmail.com
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/apaa

